



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 25/2022 Fecha: 09-11-2022

Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 9 de noviembre de 2022.

PRESIDE:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS

ASISTEN:

ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
MONICA GONZALEZ MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 9 de noviembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, Jesús Manuel Perera Carreras, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 13 horas y 30 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 13 horas y 35 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Alcalde Accidental toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad del Cabildo Insular de recibir el acuerdo plenario para formalizar dicho convenio.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2. ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS INSULARES SITAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EJERCICIO 2022.

No habiendo sido dicho asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el art. 126.2 del mismo texto legal, se procede por el Pleno a ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprueba la "ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTION DE LAS PLAZAS INSULARES SITAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EJERCICIO 2022", cuyo tenor literal es el siguiente:

ANEXO II

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS INSULARES SITAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En Santa Cruz de La Palma, a -- de de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D/Dª. , con DNI....., Presidente o Presidente/a Accidental, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con NIF P3800002B, especialmente facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión... de fecha ... de ... de 2022, de conformidad con el art. 125.2. de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares.

Y DE OTRA, D....., con DNI en calidad de Alcalde Presidente/a del AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, con NIF P3802400F, especialmente facultado para este acto por
.....

Las partes se reconocen plena capacidad para la firma del presente Convenio y en tal sentido,

EXPONEN

PRIMERO.- El 11 de agosto de 2021 se suscribió el CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS INSULARES SITAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA con vigencia hasta 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Realizada revisión de las plazas insulares de atención residencia y centro de día para personas en situación de Dependencia reconocida en la isla de La Palma, desde el Servicio de Acción Social, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de la Palma para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

dependencia y del derecho a las prestaciones vigente entre el Excmo. Cabildo insular de La Palma y el Gobierno de Canarias, se ha constatado el incremento de número solicitudes e incremento de personas atendidas por estos servicios respecto a la previsión inicial realizada para la adjudicación de plazas y reparto presupuestario para cada uno de los Ayuntamientos de la Isla.

TERCERO.- El crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias de 2022 de los convenios mencionados por los que se instrumentalizan las subvenciones nominativas para la gestión de plazas insulares de atención a personas en situación de dependencia resulta suficiente para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de los servicios de atención residencial y centros de día para personas en situación de dependencia reconocida, hasta el final del vigente ejercicio, atendiendo al incremento de la financiación para los servicios descritos para el ejercicio 2022, aprobado con la suscripción el pasado 30 de diciembre de 2021, de la Adenda

Tercera de modificación del Convenio de cooperación entre la administración pública de la Comunidad de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

CUARTO.- La cláusula DECIMOSEXTA del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE establece que tras la firma del convenio, se podrá modificar el mismo a iniciativa propia por parte de este Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en consonancia, en su caso, con las posibles modificaciones del Convenio ratificado el 6 de agosto de 2018, por el período 2018-2021, suscrito con la Comunidad Autónoma para la prestación de servicios a personas en situación de Dependencia.

En virtud de cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda de Primera de modificación del convenio por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión del servicio de las plazas insulares sitas en el centro de día para personas mayores en situación de dependencia con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA RELATIVA A LOS PLAZOS Y MODOS DE PAGO

La modificación tiene por objeto reflejar el incremento de la financiación del convenio para el ejercicio 2022 que pasa de 264.957,82€ a 286.652,86 €, con incremento de 21.695,04€.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

Para ello se da una nueva redacción a la cláusula Octava del Convenio quedando la misma como sigue:

“OCTAVA.- PLAZOS Y MODOS DE PAGO

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma abonará, en un primer plazo, al Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE, como entidad gestora del servicio, para el mantenimiento del recurso, la cantidad de 132.478,91 €, en base al coste plaza/día para el año 2021.

El coste plaza/día para el año 2021 será aquel que se fija en el Convenio entre este Cabildo de La Palma y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, al que se hace referencia en la parte expositiva. El coste total máximo para 2021 será de 264.957,82 €, cuya Resolución de pago se realizará antes del 31 de diciembre de 2021.

El abono de las citadas cantidades, en el ejercicio 2021, se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 233/46206 “CONVENIO AYTO. LLANOS DE ARIDANE CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO”, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (264.957,82 €).

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma abonará en el año 2022 al Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE, como entidad gestora del recurso, para el mantenimiento del recurso, la cantidad máxima de 286.652,86€, en base al coste plaza/día para el año 2022, supeditado dicho abono a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presupuestario 2022 y a la suscripción de la prórroga o suscripción de nuevo Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (a través de la Consejería de Empleo, Política Sociales y Vivienda y la Consejería de Sanidad) y el Cabildo Insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, previa aportación de la justificación correspondiente al ejercicio 2021 y de la solicitud de subvención correspondiente al ejercicio 2022.

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma abonará durante el ejercicio 2022, en un primer plazo, al AYUNTAMIENTO DE LLANOS DE ARIDANE, como entidad gestora del servicio para la gestión de las plazas insulares sitas en el centro de día para personas mayores en situación de dependencia la cantidad de 264.957,82 €.

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma abonará durante el ejercicio 2022, en un segundo plazo, al AYUNTAMIENTO DE LLANOS DE ARIDANE, como entidad gestora del

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

servicio, PARA LA GESTION DE LAS PLAZAS INSULARES SITAS EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”, la cantidad de 21.695,04€, cuya Resolución de pago se realizará antes del 31 de diciembre de 2022.

El abono de las citadas cantidades, en el ejercicio 2022, se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 233/46206 CONVENIO AYTO. LLANOS DE ARIDANE CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO, por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (286.652,86 €).” Correspondiendo a esta Adenda I un incremento de VENTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (21.695,04 €) con respecto al Convenio de fecha 11 de agosto de 2021, resultando un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (286.652,86 €).

Si en el año 2022, se modificase el citado Convenio entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias y dicha modificación afectase al coste plaza/día del Servicio de ayuda a domicilio, la cantidad prevista, en este Convenio para 2022 quedará automáticamente incrementada para dicho ejercicio, previa presentación de solicitud y memoria justificativa de aplicación de los fondos por parte de la entidad municipal y efectuada la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la entidad insular y se realizará dicho incremento mediante Resolución de la Consejera del área.

El abono se realizará con carácter anticipado quedando dicha medida justificada en virtud del artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conocida la circunstancia de que se trata de un convenio cuyo objeto es la gestión del servicio de ayuda a domicilio, de ámbito insular que pone a disposición de esta Corporación la entidad beneficiaria, para lo cual carece de medios económicos propios para su mantenimiento. En cualquier caso se podrá verificar en cualquier momento la documentación aportada por la entidad interesada,

El abono se reconocerá y liquidará por parte de la Corporación Insular en varios plazos, en su caso. Todo ello teniendo en cuenta que el objeto del Convenio es sufragar el coste de la plaza efectivamente ocupada o servicio prestado, siempre y cuando el 80% de las plazas convenidas sean ocupadas por personas declaradas en situación de dependencia, con derecho a un recurso para personas dependientes según normativa vigente.”

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Se modifica la cláusula decimosexta del Convenio la cual queda redactada con el siguiente tenor:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

“DECIMOSEXTA”.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Tras la firma del convenio, se podrá modificar el mismo:

- A) A iniciativa propia, por parte de este Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en consonancia, en su caso, con las posibles modificaciones del Convenio ratificado el 6 de agosto de 2018, por el período 2018-2022, suscrito con la Comunidad Autónoma para la prestación de servicios a personas en situación de Dependencia.
- B) A solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que en este último supuesto se cumplan los siguientes requisitos:
1. La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma, o en una memoria que la acompañe, indicándose expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni se altera esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.
 2. La modificación es un supuesto excepcional en los procedimientos de concesión de subvenciones u otro tipo de ayudas, no pudiendo estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.
 3. La causa que justifica la petición por el beneficiario no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.

Las causas de fuerza mayor o el caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.

4. La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución. A los efectos de la tramitación de la correspondiente Resolución de modificación, la solicitud deberá presentarse ante este Excmo. Cabildo Insular de La Palma con anterioridad al 01 de diciembre del año en curso.
5. No caben modificaciones que supongan un aumento de la aportación global máxima para el Cabildo Insular de La Palma salvo en el supuesto contemplado en la cláusula sexta de este Convenio.
6. En la solicitud de modificación, o en la documentación que la acompaña, deben de reflejarse de forma clara las causas que han sido consideradas para adoptar la decisión de solicitar la misma, especificando detalladamente cuáles son las nuevas obligaciones que se adquirirán, en caso de admitirse la

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



Expediente Nº:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

modificación, y condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así deben quedar acreditadas en la solicitud del beneficiario.

7. En la documentación debe quedar constancia, y así expresarse en la solicitud del beneficiario, sobre la viabilidad de las nuevas condiciones y/o, en su caso, del nuevo cronograma al que se someten las actuaciones subvencionadas, y que a pesar del tiempo transcurrido desde la concesión se mantenga indemne la naturaleza y los objetivos de la subvención.
8. Se debe analizar en la solicitud de modificación la garantía o aseguramiento del cumplimiento futuro.

Todas las modificaciones de este Convenio serán realizadas mediante Resolución por titular de la Consejería del Servicio de Acción Social, previo informe de la Jefa de Servicio.

En el supuesto que la modificación fuese a instancia de la entidad municipal, la estimación o, en su caso, desestimación de las solicitudes de modificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, concurriendo alguna de las siguientes circunstancias, siempre que se cumplan los requisitos anteriores:

- a) La alteración de las condiciones o requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- b) La obtención por las entidades beneficiarias de subvenciones otorgadas por otros órganos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para el mismo destino o finalidad.
- c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

En caso de no aprobarse dicha modificación, el servicio a prestar deberá ejecutarse conforme a la memoria inicialmente presentada; en caso de que la entidad beneficiaria no lo aceptase, se adoptarán las medidas administrativas oportunas para el reintegro total o parcial de la subvención junto a los intereses de demora.”

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Excmo.
Cabildo Insular de La Palma

El Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de
Los Llanos

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2022004525
Fecha Sesión:	9/11/2022

Diligencia para hacer constar que el presente documento se firma por medios electrónicos, con firma válida.”

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la rúbrica de cuantos actos y documentos se deriven de la ejecución de este convenio.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, a la Intervención Municipal y al Departamento de Servicios Sociales, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13 horas y 36 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-11-2022 13:30:11 Fecha: 11-11-2022 11:35:01 Fecha: 11-11-2022 13:06:39	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 25/2022	Fecha: 09-11-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/F3259BA355C69F1393F1B7DD6F8AD67C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2022 13:28:20	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:07:52	